

## ✓ PASO A PASO

1. Revise la lista de requisitos. Tenga presente las fechas de vencimiento de cada uno de los documentos. Este detalle es importante para que no tenga ningún inconveniente a la hora de presentarlos.
2. Preséntese en las oficinas centrales o regionales de Migración y dígame al funcionario (a) que usted es una persona indígena y señale bajo qué subcategoría migratoria de las mencionadas en este folleto está ubicada. El o la funcionaria le indicarán la ventanilla donde lo (la) atenderán.
3. Cuando sea su turno, entregue todos los documentos a la persona que le atienda. El o ella los revisará e incluirá la información en el sistema.
4. Recibirá una hoja donde se indican sus datos personales, número de su expediente y los documentos que presentó. Revise y asegúrese que todos los datos estén correctos. Si se presenta algún error solicite la corrección.
5. Cuando el expediente esté completo, Migración cuenta con 90 días para resolverlo. La respuesta la puede obtener por fax si así lo indicó o personalmente en las oficinas de Migración.



## PERSONAS INDÍGENAS



## Este folleto es de distribución gratuita REQUISITOS BÁSICOS Y ESPECÍFICOS



# PERSONAS INDÍGENAS



Dirección General de Migración y Extranjería



Canada



REQUISITOS ESPECÍFICOS

SUBCATEGORÍA MIGRATORIA:

Residencia permanente (padres, hijos menores o mayores con discapacidad y hermanos menores o mayores con discapacidad) o temporal (cónyuge)

- 1. Solicitud dirigida al Director(a) General de Migración, suscrita por la persona extranjera o por su pariente que resida en Costa Rica, en la que se fundamente la pretensión y se justifiquen las razones de su solicitud. Adicionalmente, deberán indicarse los datos de la persona solicitante, incluyendo: nombre completo, nacionalidad, ocupación, dirección exacta en Costa Rica, teléfono, fecha de la solicitud, firma y medio para recibir notificaciones.
2. Certificación que acredite el vínculo que se pretende hacer valer con la persona costarricense.
3. Original y copia de su documento de identidad.
4. Certificación de nacimiento donde conste el nombre de los padres.
5. Certificación de antecedentes penales emitida por su país de origen o del lugar donde haya residido legalmente los últimos 3 años, debidamente legalizada y autenticada o apostillada. En caso de no poder presentar la certificación de antecedentes penales, deberá rendir declaración jurada de antecedentes penales ante el funcionario de Migración que está recibiendo el trámite.
6. Comprobante de pago a favor del Gobierno por treinta dólares (US\$30) o su equivalente en colones al tipo de cambio de referencia del Banco Central, correspondiente a la solicitud de documento de permanencia.
7. Comprobante de pago a favor del Gobierno por veinticinco dólares (US\$25) o su equivalente en colones al tipo de cambio de referencia del Banco Central. Este pago debe realizarse a nombre de la persona extranjera solicitante.

- 8. En el caso de residencia temporal por matrimonio, deberán presentarse ambos cónyuges a la plataforma de servicios de Migración donde se presentó el trámite, a rendir la entrevista de ratificación de datos, así como para aportar cualquier otra prueba que acredite su convivencia.

Trabajador Indígena Transfronterizo

- 1. Solicitud de la persona extranjera o del empleador(a) en la que se indiquen las razones de la solicitud, además, deberán indicarse los datos de la persona solicitante, incluyendo: nombre completo, nacionalidad, ocupación, dirección exacta en Costa Rica, teléfono, fecha de la solicitud, firma y medio para recibir notificaciones.
2. Original y copia del documento de viaje vigente o documento de identidad.
3. Contrato u oferta de trabajo.
4. Declaración jurada de nacimiento y antecedentes penales rendida ante el funcionario de Migración que está recibiendo el trámite
5. Comprobante de pago a favor del gobierno por \$30 o su equivalente en colones al tipo de cambio de referencia del Banco Central, correspondiente a la solicitud de documento de permanencia.
6. Documento emitido por autoridad competente que acredite que la persona indígena reside en las zonas aledañas a la frontera.

Trabajador Indígena Temporal

- 1. Original y copia del documento de viaje vigente o documento de identidad.
2. Llenar formulario de solicitud.
3. Oferta de trabajo u otro documento que acredite la relación de servicios que mantendrá el trabajador, o en su defecto declaración jurada rendida ante el funcionario de Migración que está recibiendo el trámite en la que se indique la labor y la zona a la que viene a trabajar.

- 4. Declaración jurada de nacimiento y antecedentes penales rendida ante el funcionario de Migración que está recibiendo el trámite.
5. Comprobante de pago a favor del Gobierno por treinta dólares (US\$30) o su equivalente en colones al tipo de cambio de referencia del Banco Central, correspondiente a la solicitud de documento de permanencia.

Estudiante Indígena

- a. Solicitud presentada por sus padres o representante legal.
b. Declaración jurada de nacimiento y antecedentes penales, en caso de mayores de doce años, rendida ante el funcionario de Migración que está recibiendo el trámite.
c. Pasaporte vigente o documento de viaje de la persona interesada.
d. Demostrar con documento emitido por la autoridad competente que la persona extranjera interesada es vecina de la zona fronteriza.
e. Comprobante de matrícula del Centro de Enseñanza en que estudiará la persona interesada.
f. Comprobante de pago a favor del Gobierno por treinta dólares (US\$30) o su equivalente en colones al tipo de cambio de referencia del Banco Central, correspondiente a la solicitud de documento de permanencia.

